



Plaza Ntra. Sra. de ~~Vico~~, 14
26580 ARNEDO (La Rioja)
Teléfono: 941 385120
Fax: 941 385132

INSTANCIA

D. con domicilio en
Calle N° Piso Teléfono
y con N.I.F. E-mail :

Y

D. con domicilio en
Calle N° Piso Teléfono
y con N.I.F. E-mail :

SOLICITAN SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE UNIONES CIVILES Y DECLARAN:

- Que no se encuentran inscritos en ningún registro de parejas de hecho ni forman parte de una relación matrimonial.
- Que no están declarados incapaces, ni son entre sí parientes por consanguinidad o adopción en línea recta o por consanguinidad en segundo grado colateral.
- Que son mayores de edad o están emancipados.

Documentación Aportada:

Arnedo, a de de 201

Firma 1

Firma 2

Ley de Protección de Datos: Ver el reverso.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

REQUISITOS DE LA PAREJA

1. Los dos miembros de la pareja deberá estar empadronados en Arnedo, acreditando una convivencia previa e ininterrumpida durante al menos un año anterior a la presentación de la solicitud en el mismo domicilio en Arnedo, excepto cuando tengan descendencia común.
2. Los miembros de la pareja pueden ser del mismo o de distinto sexo.
3. Deberán ser mayores de edad o menores emancipados (deberá acreditarse la declaración de emancipación).
4. No deberán estar declarados incapaces, ni ser entre sí parientes por consanguinidad o adopción en línea recta o por consanguinidad en segundo grado colateral.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. Deberá aportarse **volante de convivencia** de los dos miembros de la pareja. La convivencia deberá ser previa e ininterrumpida durante al menos un año anterior a la presentación de la solicitud, en el mismo domicilio en Arnedo (excepto de tener descendencia común, en cuyo caso no se exigirá la carencia de un año pero deberá aportarse Libro de Familia).
2. Deberá aportarse el **Libro de familia**: en caso de tener descendencia común.
3. Deberá aportarse **documentos de identidad**:
 - a) DNI en el caso de que los solicitantes sean ciudadanos españoles.
 - b) NIE o certificado de registro de ciudadanos de la Unión Europea y pasaporte, todos en vigor, en el caso de ciudadanos de otro Estado miembro de la Unión Europea, de otro Estado parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico o Suiza.
 - c) NIE y Pasaporte, ambos en vigor en el caso de ciudadanos extracomunitarios no incluidos en el punto anterior.
4. Acreditación de la emancipación en el supuesto de menores de edad: La condición de menor emancipado se acreditará mediante resolución judicial o certificación del Registro Civil.
5. Deberá pedir cita en la OAC para proceder a la formalización de la inscripción: en días laborables de 9 a 14,30 horas).
6. Deberán **comparecer ambos** en el acto de firma, **acompañados de dos testigos** mayores de edad que acrediten la convivencia (excepto en caso de tener descendencia común).

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales serán incorporados al fichero de Servicios Generales titularidad del ayuntamiento de Arnedo y cuya finalidad es gestionar los servicios solicitados. Sus datos no serán cedidos a terceros salvo que la ley lo permita o lo exija expresamente.

Por otro lado le informamos de la posibilidad que Ud. Tiene de ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, en relación con sus datos personales, dirigiéndose al Ayuntamiento de Arnedo, Plaza Ntra. Sra. De Vico, 14-26580-Arnedo.